



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DECRETOS

A propuesta del Ministro del Ejército, nombro Director General de Transportes del Ministerio, en plaza de categoría superior, al coronel de Ingenieros Luis Barrio Miegimolle. Así lo dispongo por el presente decreto dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En la historia militar contemporánea, quirió por sus hechos un singular y estacadísimo relieve la figura del General Sanjurjo, que en los campos de batalla de África lograra todos sus ansos por méritos de Guerra, mandara como General en Jefe las fuerzas de operaciones en aquel territorio —realizando, además, en él una labor pacificadora y colonizadora de insuperable maestría directiva—, y que obtuviera por su tor abnegado, por el desprendimiento instante de su vida en los más duros difíciles trances de aquellas campañas, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.—La hoja de servicios del glorioso héroe, tiene para todo el que vista el uniforme militar las características ejemplares de una suprema lección de patriotismo, de austeridad castrense, de sencillez y noble conducta heroica. Y si puede señalársele como símbolo a la contemplación admirativa, no solo de los profesionales, sino de España entera, se le vió luchar, primero desinteresadamente por ella, alzarse después, para salir a la con gesta de plena responsabilidad, morir cuando acudía en reiterado para lograrlo, justo es que a quien

con su vida y su muerte, tales sentimientos de profunda y tan preciados servicios prestó a su país, como homenaje a su memoria se le debe a la más alta jerarquía del Ejército; por lo que, dispongo:

Artículo único. Se concede el empleo de Capitán General del Ejército español, al Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell, con la antigüedad de veinte de julio de mil novecientos treinta y seis, fecha de su gloriosa muerte.—Así lo dispongo por el presente decreto dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

Supernumerarios

Nombrado inspector general de las fuerzas de policía armada y de tráfico, dependiente del Ministerio de la Gobernación, el General habilitado D. Antonio Sagardia Ramos, queda en la situación de supernumerario, con arreglo a lo que determina el apartado a) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Mandos

Se nombran con carácter provisional, para el mando, en plaza de superior categoría, de las unidades de Infantería que a continuación se relacionan, a los jefes que se indican, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia:

De la Infantería Divisionaria de la 11.^a División (Madrid), al coronel de Infantería D. Pablo Cayuela Ferreira.

De la Infantería Divisionaria de la 12.^a División (Badajoz), al coronel de Infantería D. Manuel Alvarez Díaz. De la Infantería Divisionaria de la 13.^a División (Madrid), al coronel de Infantería D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

De la Infantería Divisionaria de la 21.^a División (Sevilla), al coronel de Infantería D. Manuel Souza Martorell.

De la Infantería Divisionaria de la 22.^a División (Alicante), al coronel de Infantería D. Juan Herrera Malaguilla.

De la Infantería Divisionaria de la 23.^a División (Málaga), al coronel de Infantería D. Conrado Catalá Llevot.

De la Infantería Divisionaria de la 31.^a División (Valencia), al coronel de Infantería D. Manuel Pueyo González.

De la Infantería Divisionaria de la 32.^a División (Alicante), al coronel de Infantería D. Antonio Montis Castelló.

De la Infantería Divisionaria de la 41.^a División (Barcelona), al coronel de Infantería D. Andrés Arce Llevada.

De la Infantería Divisionaria de la 42.^a División (Gerona), al coronel de Infantería D. Jenaro Uriarte Arriola.

De la Infantería Divisionaria de la 43.^a División (Lérida), al coronel de Infantería D. Carlos Montemayor Krauel.

De la Infantería Divisionaria de la 51.^a División (Zaragoza), al coronel de Infantería D. Antonio Torres Bestard.

De la Infantería Divisionaria de la 52.^a División (Huesca), al coronel de Infantería D. Pablo Riviti Marco.

De la Infantería Divisionaria de la 61.^a División (Burgos), al coronel de Infantería D. Alfonso Durán Loyzaga.

De la Infantería Divisionaria de la 62.^a División (Pamplona), al coronel de Infantería D. Alberto Ruiz Moriones.

De la Infantería Divisionaria de la 71.^a División (Valladolid), al coronel de Infantería D. Federico Charón Gandoy.

De la Infantería Divisionaria de la 72.^a División (Oviedo), al coronel de Infantería D. Antonio Jordi Nápoles.

De la Infantería Divisionaria de la 81.^a División (La Coruña), al coronel de Infantería D. Francisco Javier Folla Cisneros.

De la Infantería Divisionaria de la 82.ª División (Vigo), al coronel de Infantería D. Miguel Sanz de la Garza.

De la Infantería Divisionaria de la 92.ª División (Larache), al coronel de Infantería D. Emilio Tapia Ferrer.

De la Infantería Divisionaria de la 93.ª División (Xauen), al coronel de Infantería D. Nemesio Barrueco Romero.

De la Infantería Divisionaria de la 101.ª División (Melilla), al coronel de Infantería D. José Redondo Romero.

Inspector de Servicios y Movilización de Ceuta, al coronel de Infantería D. Antonio Aymat Jordá.

Inspector de Servicios y Movilización de Baleares, al coronel de Infantería D. Sebastián Sard Montaner.

Inspector de Servicios y Movilización de Canarias, al coronel de Infantería D. José María del Campo Tabernillas.

Inspector de Servicios y Movilización de la 8.ª región militar, al coronel de Infantería D. Manuel Cañella Tapas.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARIABLE

Se nombran con carácter provisional, para el mando de los Centros de Reclutamiento, Movilización y Reserva que a continuación se relacionan, a los jefes de Infantería que se indican, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), al coronel de Infantería D. Manuel Delgado Brackenbury.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 2 (Toledo), al coronel de Infantería D. Luis Montes Ranz.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 4 (Ciudad Real), al coronel de Infantería don Fernando Pinedo Sopolana.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3 (Cuenca), al coronel de Infantería D. Jesús Masía Oltra.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 30 (Guadalajara), al coronel de Infantería don César Mateos Rivera.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 15 (Jaén), al coronel de Infantería D. Luis Flores Ibáñez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12 (Córdoba), al coronel de Infantería D. Federico del Alcázar Arias.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 9 (Sevilla), al coronel de Infantería D. Eduardo Jiménez Carlés.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 13 (Málaga), al coronel de Infantería D. Juan Medina Tógores.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14 (Grana-

da), al coronel de Infantería D. Miguel Fortea García.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10 (Almería), al coronel de Infantería D. Manuel Loria Baxter.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 11 (Cádiz), al teniente coronel de Infantería don Manuel Querido Piórez (en plaza de superior categoría).

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10 (Huelva), al coronel de Infantería D. Julio González Cadenas.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 19 (Castellón), al coronel de Infantería D. Juan Fiol Conrado.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 17 (Valencia), al coronel de Infantería D. Joaquín Loyolari Vives.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 18 (Alicante), al coronel de Infantería D. Nicolás Gallina Nadal.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22 (Barcelona), al coronel de Infantería D. Antonio Amparo Rada Arbizu.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 23 (Tarragona), al coronel de Infantería D. Luis Vara López de la Llave.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24 (Lérida), al coronel de Infantería D. Joaquín Fernández Pérez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 25 (Gerona), al coronel de Infantería D. Fernando Núñez Borné.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27 (Huesca), al coronel de Infantería D. Rafael Valle Marín.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 26 (Zaragoza), al coronel de Infantería D. Valero Campos Fernández.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 28 (Teruel), al coronel de Infantería D. Agustín Alonso Mediavilla.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 33 (Pamplona), al coronel de Infantería D. Pompeyo Gallido Lladó.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 35 (Bilbao), al coronel de Infantería D. Guillermo Vicens Sagasta.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34 (San Sebastián), al coronel de Infantería don Guzmán Nebot Tovañua.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36 (Vitoria), al coronel de Infantería D. José Sánchez Gómez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43 (Oviedo), al coronel de Infantería D. Marcos Navarro López.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37 (Santander), al coronel de Infantería D. Luis García Aldea.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31 (Burgos), al coronel de Infantería D. Gerardo Mayora Monforte.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 32 (Logroño), al coronel de Infantería D. Francisco Becerra Abadía.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 29 (Soria), al coronel de Infantería D. Eduardo Matso Alfaro.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 6 (Segovia), al coronel de Infantería D. José Duarte Iturzaeta.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5 (Ávila), al coronel de Infantería D. Gonzalo Gómez Abad.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 41 (León), al coronel de Infantería D. José Morru Aguilar.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 41 (Zamora), al coronel de Infantería D. Miguel Riza Mir.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40 (Salamanca), al coronel de Infantería D. Julio Fortea García.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39 (Valladolid), al coronel de Infantería D. Alfredo Castro Serrano.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 38 (Palencia), al coronel de Infantería D. Juan Aguilar Torresvildósola.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8 (Cáceres), al coronel de Infantería D. Valeriano Furundarena Pérez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7 (Badajoz), al coronel de Infantería D. Antonio Villalba Rubio.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44 (La Coruña), al coronel de Infantería don Cándido Fernández Ichazo.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45 (Lugo), al coronel de Infantería D. Eloy Soto Menlle.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46 (Orense), al coronel de Infantería D. José Rodríguez Abella.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47 (Pontevedra), al coronel de Infantería D. Santiago Ruiz Plasencia.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 21 (Albacete), al coronel de Infantería D. Esteban López Piña.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 20 (Murcia), al coronel de Infantería D. Francisco Pérez Miravete Martínez.

Del Centro de Recrutamiento, Movilización y Reserva núm. 50 (Las Palmas), al coronel de Infantería don Eduardo Rodríguez Couto.

Del Centro de Recrutamiento, Movilización y Reserva, núm. 49 (Santa Cruz), al coronel de Infantería don José Baldellón Silva.

Del Centro de Recrutamiento, Movilización y Reserva núm. 48 (Palma de Mallorca), al coronel de Infantería D. José Ferrer Ibáñez.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Concursos hípicos

Visto el escrito del delegado hípico de Madrid, del Comité Olímpico Español, del Consejo Nacional de Deportes, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en los concursos hípicos que han de celebrarse en Madrid los días 3 y 5 del próximo mes de noviembre, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Cría Caballar y Remonta de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, autorizar la concurrencia a dichos concursos, a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en ellas se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

NEGOCIADO DE PENSIONES

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto núm. 92, de 2 de diciembre de 1937 y orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. núms. 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Doña Leonor Fernández Sánchez, y termina con Doña María de Collantes y Menéndez de Lurra, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación.

Madrid, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

RELACION QUE SE CITA

Comprendido en el artículo 58 del proyecto de ley de 20 de mayo de

1862, vigente por ley de 25 de junio de 1864 y decreto de 22 de enero 1924.

La Coruña.—Doña Leonor Fernández Sánchez, huérfana del celador de la Armada D. Marcelino Fernández Lago; 866,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de enero de 1939.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Comprendidos en el Reglamento del Montepío Militar.

Madrid.—Doña Virginia Gómez Garibay, huérfana del General de brigada D. Cándido Gómez Oria; 2.887,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 27 de abril de 1936. Reside en Alcobendas (Madrid) (A).

Madrid.—Doña Elena García de Paadín y Belgrano, huérfana del vicealmirante de la Armada D. Orestes García de Paadín y García; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de abril de 1939.—Reside en Madrid (B).

Murcia.—Doña Carmen Ferrer Delgado, huérfana del subintendente de la Armada D. Simón Ferrer Alimón; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de febrero de 1937.—Reside en Cartagena (Murcia) (C).

Vizcaya.—Doña Águeda Urigún Soldevilla, viuda del coronel de Infantería D. Pedro Añón Maceda; 1.650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 27 de diciembre de 1938.—Reside en Durango (Vizcaya) (CH).

Madrid.—Doña Sacramento Fernández Quintero, huérfana del teniente coronel D. Julián Fernández Manzanares; 1.650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 29 de septiembre de 1938.—Reside en Madrid (D).

Madrid.—Doña Norberta Petra Gómez Pérez de Muniain, huérfana del capitán de Infantería D. Quintín Gómez Llorente; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de abril de 1937.—Reside en Madrid (E).

Huelva.—Doña Teresa y doña Dolores Alonso Morales, huérfanas del capitán de Carabineros D. Francisco Alonso Carrillo; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 22 de febrero de 1938.—Residen en Cortegana (Huelva) (F).

Cádiz.—Doña María Julia Barreda Scaldella, huérfana del teniente de navío D. Eusebio Barreda Martínez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Puerto de Santa María (Cádiz) (G).

Cádiz.—Doña Catalina Benítez Sánchez, viuda del segundo teniente de Infantería de Marina D. Francisco Burgos González; 400 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 19 de marzo de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Comprendidos en los decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177).

Madrid.—Doña María Mérida Labaig, viuda del teniente coronel de Caballería D. Enrique Goncer Ramón; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de octubre de 1938.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña Angela Cornelio Hercedero, viuda del teniente coronel de Infantería D. Julián Moreno Raso; 2.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 5 de diciembre de 1937.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Dolores Serantes Plaza, viuda del comandante de Infantería D. Evelio Fernández Quintero; 2.525 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 11 de junio de 1938. Reside en Madrid.

Cádiz.—Doña Adela Piñero Bonet, viuda del comandante de Infantería de Marina D. José Martínez Gay; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 23 de mayo de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Madrid.—Doña María Josefa Souza y Riquelme, viuda del comandante de Ingenieros D. Pedro Reixá Puig; 2.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 20 de mayo de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María Torralbo García, viuda del teniente de Infantería D. Policarpo Andoín Andoín; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 5 de marzo de 1938.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña María García García, viuda del maquinista de la Armada José Martínez Marín; 1.950 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 20 de febrero de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia).

Comprendidos en el decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Madrid.—Doña Concepción Ramírez Cortés, viuda del Teniente General D. Manuel Macías Casado; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Josefa Alcalá del Olmo, viuda del teniente coronel de Intendencia D. Rafael Hidalgo Salas; 2.500 pesetas anuales, a percibir

por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de marzo de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Julia Alonso Calvo, viuda del archivero segundo de O. M. D. Miguel Martínez Carró; 1.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 14 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Baleares.—Doña Eulalia Gofalons Juanico, viuda del capitán de Alabarderos D. Nicolás Mozo Pons; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 5 de diciembre de 1937.—Reside en Mahón (Baleares).

Madrid.—Doña Petronila del Río Fernández, viuda del capitán de Artillería D. Ignacio Fernández y Castillo; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Victoria Gracia Tomás, viuda del teniente de la Guardia Civil D. José Machín Natividad; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 19 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Gerona.—Doña Ana Garangé Mameín, viuda del segundo teniente de Infantería D. Juan Llonch Fort; 650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona desde el 11 de octubre de 1936.—Reside en Figueras (Gerona) (H).

Huesca.—Doña Matilde Sureda Gómez, viuda del segundo teniente de Infantería D. Jacinto Fernández Tejedor; 650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de mayo de 1939.—Reside en Sabiñánigo (Huesca).

Madrid.—Doña Asunción Gracia Hernando, viuda del suboficial de Caballería D. Manuel Curto Foncuberta; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 24 de abril de 1939.—Reside en Madrid.

Comprendidas en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

Madrid.—Doña Luisa Durán de Cottes, viuda del teniente general D. Julio Ardanaz Crespo; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Amor García Soriano; viuda del general de División don Benito Pardo González; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 21 de febrero de 1938.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña María del Rosario Rebollo Felisola; viuda del Consejero Togado del Cuerpo Jurídico D. Joaquín Sagnier Villavechia; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Barcelona desde el 27 de marzo de 1939.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Blasa Martínez Sánchez; viuda del coronel de Infantería don Julián Paredes García Celada; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de agosto de 1939.—Reside en Madrid (L).

Barcelona.—Doña Rosa Espinosa Andrés; viuda del coronel de Infantería D. Juan Rufiánegas Lozano; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 8 de abril de 1938.—Reside en Barcelona.

Pontevedra.—Doña Modesta Gómez Sánchez; viuda del coronel de Intendencia D. Fernando Fontán Sanjamaria; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 8 de enero de 1938.—Reside en Villagarcía (Pontevedra).

Madrid.—Doña Sofía Rodríguez Castellana; viuda del coronel maquinista de la Armada D. Francisco Sáez González; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 23 de junio de 1939.—Reside en Madrid.

Sevilla.—Doña Dolores Martín y Ortiz de la Tabla; viuda del teniente coronel de Infantería de marina D. Manuel Viguera Gómez de Quintero; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 25 de julio de 1939.—Reside en Llerena (Sevilla).

Madrid.—Doña Luisa Caballero de Azpilcueta; viuda del teniente coronel de Intendencia D. Rafael Donate Franco; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 21 de septiembre de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María Josefa Fajardo y Fajardo; huérfana del teniente coronel de Inválidos D. Sixto Fajardo Aliende; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 31 de diciembre de 1938.—Reside en Madrid (L).

Madrid.—Doña Desideria Cuete Redondo; viuda del capitán de Infantería don Félix López Cantero; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 25 de mayo de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Magdalena Sanchez Trollano; viuda del capitán de Artillería don Fernando González García; 1.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 23 de junio de 1939.—Reside en Madrid.

Toledo.—Doña Purificación Batanero Herrera, D. Rafael Flores Thies y don Jesús Benigno Flores Thies, viuda y huérfanos del capitán de la Legión don Rafael Flores Burgos; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 21 de mayo de 1937.—Residen en Talavera de la Reina (Toledo) (D).

Madrid.—Doña Delfina Cánovas del Amo; viuda del capitán de Caballería don José Fernández Pin; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 4 de junio de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Purificación Parera Forero; viuda del teniente de aviación don Andrés Carrera García de la Rosa; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de febrero de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Josefina Horrado Sánchez; viuda del alférez de la Guardia Civil D. Carlos Tobias Selas; 1.437,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 29 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid (L).

Granada.—Doña Adoración Sánchez Párriz; viuda del subayudante de la Guardia Civil D. Luis García Romero; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 21 de enero de 1939.—Reside en Baza (Granada).

Madrid.—Doña Consuelo Piñón Soto; viuda del auxiliar primero de la Armada D. Benigno Soutullo Cebreira; 1.868,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de mayo de 1939.—Reside en Madrid.

Pontevedra.—D. Joaquín Rodríguez Bouzada; huérfano del soldado de Infantería Joaquín Rodríguez Lago; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 23 de septiembre de 1938.—Reside en Tuy (Pontevedra) (K).

Salamanca.—D. Pedro Cuadrado Rodríguez y doña Venancia Martín Ribas; padres del sargento de Infantería don Sebastián Cuadrado Martín; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 19 de octubre de 1937.—Residen en Salamanca.

Santander.—D. Manuel González Diestro y doña Amparo Ruiz Ruiz; padres del falanquista Eulogio González Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de octubre de 1938.—Residen en Parballón (Santander):

Santander.—D. Ildefonso Gutiérrez García y doña Eugenia García Gutiérrez; padres del falanquista Florentino Gutiérrez García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 11 de julio de 1938.—Residen en Bustablado (Santander) (L).

Navarra.—D. Vito Azparren Fernández y doña Ursula Alonso Iturmundi; padres del alférez de la Legión don Feliciano Azparren Alonso; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de agosto de 1938.—Residen en Merentín (Navarra).

La Coruña.—D. José López Soto y doña Juana Martínez Yáñez; padres

de marino Juan López Martín; pesetas 1.450 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Narón (La Coruña).

Navarra.—D. Francisco Gofii Echeverría y doña Joaquina Echeverría Errea; padres del falangista Marcelino Gofii Echeverría; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 11 de mayo de 1937.—Residen en Anué (Navarra).

Valladolid.—D. Justo León Yustes y doña Benjamina Redondo Niño; padres del soldado de Infantería Santos León Redondo; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 3 de enero de 1939.—Residen en Piña de Esgueva (Valladolid) (I).

Navarra.—D. Clemente Garagarza Cano y doña María Cruz Gil; padres del soldado de Infantería Teófilo Garagarza Gil; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de octubre de 1938.—Residen en Cascaute (Navarra) (I).

Oviedo.—D. Manuel Basso García y doña Mercedes Fuyo García; padres del soldado de Infantería Celerino Basso Basso; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 31 de agosto de 1938.—Residen en Pola de Lena (Asturias) (I).

La Coruña.—D. Luis Souto Valdés y doña Matilde Plana Moles; padres del marino sargento Luis Souto Plana; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Muncardos (La Coruña) (I).

Navarra.—D. Cosme Hernández Muñoz y doña Josefina Díaz Ochoa; padres del soldado de Infantería Benito Hernández Díaz; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de enero de 1939.—Residen en Cascaute (Navarra) (I).

León.—D. Pedro Pérez Álvarez y doña María Mayo Robles; padres del soldado de Infantería Juan Pérez Mayo; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 23 de febrero de 1938.—Residen en Vega del Valle (León) (I).

Navarra.—D. Francisco Gurruchari Ruiz y doña Gregoria Zubano Abaigar; padres del soldado de Infantería Dionisio Gurruchari Zubano; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 4 de abril de 1937.—Residen en Los Arcos (Navarra) (I).

La Coruña.—D. José Martínez Mouiz y doña María Porrifios Prieto; padres del marino Jesús Martínez Porrifios; 670 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Cercido (La Coruña) (I).

Palma de Mallorca.—D. Guillermo Aloy Salom y doña Catalina Cañellas Busquet; padres del soldado de Regulares Jaime Aloy Cañellas; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 20 de agosto de 1938.—Residen en La Indioteria (Palma de Mallorca) (I).

Oviedo.—D. Benigno García Franco y doña María Rodríguez García; padres del soldado de Artillería Manuel García Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 29 de junio de 1937.—Residen en Figuerina (Oviedo) (I).

Guipúzcoa.—D. Javier Aizpurua Egaña y doña Josefa Odriozola Egaña; padres del soldado de Artillería José Agustín Aizpurua Odriozola; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 13 de noviembre de 1937.—Residen en Deva (Guipúzcoa) (I).

Palencia.—D. Lucio Gil Delgado y doña Eladia Cano Moro; padres del soldado de Infantería Cayo Gil Cano; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 21 de septiembre de 1938.—Residen en Brebilla (Palencia) (I).

Santander.—D. Bernardo Gutiérrez Fernández y doña Basilia Gutiérrez Sáiz; padres del soldado de Infantería Francisco Gutiérrez Gutiérrez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 17 de diciembre de 1938.—Residen en Riva-Ruesga (Santander) (I).

Palencia.—D. Francisco Alonso Gallardo y doña Basilia Alonso Arfino; padres del falangista Pedro Alonso Alonso; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 17 de marzo de 1938.—Residen en Rusillos (Palencia) (I).

Palma de Mallorca.—D. Esteban Culubret Dahman y doña Consuelo Garralaga Subías; padres del soldado de Infantería Tomás Culubret Carralaga; pesetas 603,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 22 de octubre de 1938.—Residen en Palma de Mallorca (I).

Madrid.—D. Diego Gómez Felipe y doña Claudia Martín Martínez; padres del soldado de Infantería Victoriano Gómez Martín; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 1 de abril de 1938.—Residen en Alcuéscar (Cáceres) (I).

Navarra.—D. Manuel Garde Aguirre y doña Josefa Gorraíz López; padres del falangista Pedro Garde Gorraíz; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Residen en Sumbier (Navarra) (I).

Navarra.—D. Crispín Lorenz Beramendi y doña María Arriaga; padres del sargento de F. E. T. D. Teodoro Lorenz Arriaga; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 17 de mayo de 1937.—Residen en Mendigorría (Navarra) (I).

Vitoria.—D. Rufino Caranca Espósito y doña Susana Martínez de Soría y Ruiz; padre del soldado Antonio Caranca Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 17 de enero de 1939.—Residen en Oreíta (Vitoria) (I).

Pontevedra.—D. Antonio Durán Almeida y doña Pilar Rivas Adán; padres del soldado de Infantería Argimiro Durán Rivas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 31 de marzo de 1937.—Residen en La Lama (Pontevedra) (I).

Toledo.—D. Lucio Álvarez Arellano y doña Costanza Sánchez Bayuela; padres del falangista Gregorio Álvarez Sánchez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 2 de diciembre de 1936.—Residen en Fuensalda (Toledo) (I).

Santander.—D. Francisco Pérez Vélez y doña Rosalia Vada Fernández; padres del falangista Pedro Pérez Vada; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 6 de enero de 1938.—Residen en Cambaico (Santander) (I).

Zaragoza.—D. Manuel Franco Lahuena y doña Juliana Tejero Franco; padres del soldado de Artillería Tomás Franco Tejero; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 18 de diciembre de 1938.—Residen en Salvián (Zaragoza) (I).

Santander.—D. José Manuel Cruz Cruz y doña Lucrécia Matanzas Viadero; padres del soldado de Infantería Severo Cruz Matanzas; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de mayo de 1938.—Residen en Meruelo (Santander) (I).

Oviedo.—D. Pedro Delgado Menéndez y doña Teresa Fernández González; padres del falangista Emilio Delgado Fernández; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 9 de abril de 1937.—Residen en Lena (Oviedo) (I).

Navarra.—D. Indalecio Donazar San Martín y doña Modesta Gascue Oteira; padres del sargento de F. E. T. don Aveilino Donazar Gascue; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de diciembre de 1937.—Residen en Garcirriain (Navarra) (I).

Burgos.—D. Heraclio Gandía Alonso de Armijo y doña Saturnina Mata Bárcena; padres del sargento de Infantería D. Anselmo Gandía Mata; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 16 de diciembre de 1937.—Residen en Aguas Cándidas (Burgos) (I).

Baleares.—D. Juan Grimalt Mascareó y doña Isabel Grimalt Juan; padres del soldado de Infantería Guillermo Grimalt Grimalt; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 20 de septiembre de 1938.—Residen en Manacor (Baleares) (I).

Navarra.—D. David Azcoña Fernández y doña Perfecta Martínez de Narvajás; padres del falangista Dionisio Azcoña Martínez de Narvajás; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 17 de enero de 1939.—Residen en Oreíta (Vitoria) (I).

de Hacienda de Navarra desde en 16 de septiembre de 1938.—Residen en Dicastillo (Navarra) (L).

Santander.—D. Andrés Arranbarri Varela y doña Mercedes Ibáñez Ibáñez; padres del soldado de Infantería José Manuel Arranbarri Ibáñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de septiembre de 1937.—Residen en Santander (L).

Navarra.—D. Pedro Ruiz Roitegui y doña Julia Martínez Alargui; padres del alférez de F. E. T. don Felipe Ruiz Martínez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 16 de agosto de 1938.—Residen en Viña (Navarra) (L).

Málaga.—D. Antonio Goñey Martín y doña Dolores Martes Melina; padres del soldado de Artillería Juan Goñey y Martes; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 16 de julio de 1938.—Residen en Málaga (L).

Navarra.—D. José González Sánchez y doña Rufina García Bona; padres del soldado de Infantería Pablo González García; 793,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 8 de enero de 1938.—Residen en Cintruénigo (Navarra) (L).

Cádiz.—D. Antonio Herrera Cordero y doña Rosario Pérez Reyes; padres del falangista Antonio Herrera Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de marzo de 1937.—Residen en Rota (Cádiz) (L).

Navarra.—D. Escolástico García Martínez y doña Luisa Goñi; padres del falangista Francisco García Goñi; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 19 de diciembre de 1938.—Residen en Otéza (Navarra) (L).

Salamanca.—D. Gabriel Chamorro de la Iglesia y doña Feliciano Bonilla López; padres del sargento de Infantería D. Crispulo Chamorro Bonilla; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 25 de abril de 1938.—Residen en Gajates (Salamanca) (L).

Valladolid.—D. Joaquín Bezos Concejo y doña Agustina Santa Ufemia Fernández; padres del sargento de F. E. T. don Gaudencio Bezos Santa Ufemia; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 6 de julio de 1938.—Residen en Villafrechós (Valladolid) (L).

Granada.—D. Jacinto García Romero y doña Juquima Salguero Yagüero; padres del soldado de Infantería Antonio García Salguero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 10 de agosto de 1938.—Residen en Orgiña (Granada) (L).

Huelva.—D. Vicente Girón Cabeza y doña Concepción Márquez Rodríguez; padres del sargento de Infantería don Vicente Girón Márquez; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Huelva desde el 11 de marzo de 1938.—Residen en Higuera de la Sierra (Huelva) (L).

Palencia.—D. Anacleto Abad Gutiérrez y doña Maximina Macho Cubera; padres del falangista Justo Abad Macho; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 19 de mayo de 1938.—Residen Osorno (Palencia) (L).

Burgos.—D. Patrocinio Costalago Lechuga y doña Teófila Santamaría Tapia; padres del soldado de Infantería Orencio Costalago Santamaría; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 10 de octubre de 1938.—Residen en Sotillo de la Rivera (Burgos) (L).

Palencia.—D. Eneas Gómez Sánchez y doña Petra Gutiérrez Ortega; padres de los falangistas Cesario Gómez Gutiérrez y Victoriano Gómez Gutiérrez; 4.000 pesetas anuales por cada uno, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 11 de mayo y el 20 de septiembre de 1937.—Residen en Cutillo de Villavega (Palencia) (L).

Santander.—D. José Valdó Castellada y doña Rufina Gómez Blasco; padres del soldado de Infantería Angel Valdó Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Potes (Santander) (L).

Logroño.—D. Rufino Ponsca Medrano y doña Asunción Pofzano Valdés; padres del sargento de F. E. T. don José Ponsca Forzano; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 26 de diciembre de 1938.—Residen en Nalda (Logroño) (L).

Cádiz.—D. Francisco Polcy Valle y doña María Jesús Valle Pérez; padres del soldado de Infantería Luis Polcy Vall; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 9 de marzo de 1938.—Residen El Caster (Cádiz) (L).

Soria.—D. Gregorio de Manuel López y doña Petra Verzosa Redondo; padres del falangista Graciliano de Miguel Verzosa; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 30 de enero de 1938.—Residen en Covaleda (Soria) (L).

Soria.—D. Dionisio Rodríguez García y doña Emilia Yodra Moreno; padres del falangista Saturnino Rodríguez Moreno; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 23 de agosto de 1938.—Residen en Berlanga de Duero (Soria) (L).

Logroño.—D. Sabastiano Escalada Sáinz y doña Victoria Llorente Laperia; padres del soldado de Infantería Pedro Escalada Llorente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 20 de julio de 1937.—Residen en Rincón de Soto (Logroño) (L).

Soria.—D. Bernabé Esteban Sanz y doña Feliciano Esteban Están; padres del soldado de Infantería Fermín Esteban Esteban; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 26 de marzo de 1938.—Residen en Montuenga (Soria) (L).

Navarra.—D. Nicomedes Iriarte Martínez y doña Juana Osés Iriarte; padres del soldado de Infantería Juan Iriarte Osés; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de septiembre de 1937.—Residen en Estella (Navarra) (L).

Navarra.—D. José González Pina y doña Eugenia Miguera; padres del falangista Luis González Miguel; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de diciembre de 1936.—Residen en Cibero (Navarra) (L).

Salamanca.—D. Celestino Vicente Rodríguez y doña Ana Hernández Gallardo; padres del soldado de Infantería Antonio Vicente Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 26 de julio de 1937.—Residen en Sancho de los Prados (Salamanca) (L).

Soria.—D. Elentherio Zababardo Fernández y doña María Salgado Piñero Barrera; padre del soldado de veterinaría Jesús Zababardo Piñero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 21 de enero de 1938.—Residen en Huete (Soria) (L).

Burgos.—D. Antonio Ortiz Villanueva; padre del soldado de Infantería Simón Mateo Ortiz Peña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de julio de 1938.—Residen en Peñás (Burgos) (L).

La Coruña.—D. Manuel Ces y Ces y doña Cipriana Ces Eche; padres del soldado de Infantería Primitivo Ces Ces; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 11 de julio de 1937.—Residen en Noya (La Coruña) (L).

Santander.—D. Miguel San Emeterio Bernáñez y doña Antonia Gutiérrez Bernáñez; padres del soldado de Infantería Cayetano San Emeterio Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 10 de abril de 1938.—Residen en Colifio (Santander) (L).

Bilbao.—D. Santiago Zubizar Roda y doña Genara Golecochea Barrena; padres del soldado de Artillería Santiago Zubizar Golecochea; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 26 de septiembre de 1938.—Residen en Bilbao (Vizcaya) (L).

Orense.—D. Manuel Castro Pérez y doña Pilar Sotelo Rodríguez; padres del soldado de Infantería Severino Castro Sotelo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 25 de abril de 1938.—Residen en Lobaces (Orense) (L).

Salamanca.—D. Víctor Cuesta Guzmán y doña Venancia González y González; padres del soldado de Infantería Evaristo Cuesta González; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 4 de febrero de 1930.—Residen en Billares de Cetes (Salamanca) (L.).

Santander.—D. Manuel Ursugua Gutiérrez y doña Defina Gutiérrez Moses; padres del soldado de Infantería Manuel Ursugua Gutiérrez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 4 de febrero de 1930.—Residen en Cabezón de la Sal (Santander) (L.).

Santander.—D. José Cedrún Nieto y doña Soledad Zorrilla Zorrilla; padres del soldado de Artillería Andrés Cedrún Zorrilla; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 4 de noviembre de 1938.—Residen en Nájames (Santander) (L.).

La Coruña.—D. Domingo Casal Rodríguez y doña Dolores Mayo Rujo; padres del soldado de Sanidad Manuel Casal Mayo; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de mayo de 1938.—Residen en Amargosa (La Coruña) (L.).

Lugo.—D. José Silveira Vila y doña Concepción Vázquez Díaz; padres del cabo de Infantería José Silveira Vázquez; 703,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 24 de agosto de 1930.—Residen en Castelo (Lugo) (L.).

Navarra.—D. Juan Ramón Saiz Guillén y doña Petra Bañez Olaznerri; padres del cabo de Infantería José Saiz Bañez; 703,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de agosto de 1938.—Residen en Garde (Navarra) (L.).

Pontevedra.—D. José Seoane García y doña Primitiva Varela Rey; padres del alabancista Maximiano Seoane Varela; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 6 de mayo de 1937.—Residen en Reseney (Pontevedra) (L.).

Salamanca.—D. Ángel Cruz Morales y doña Manuela González Roberto; padres del sargento de Infantería D. Gabriel Cruz González; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 12 de julio de 1937.—Residen en Puentes de San Esteban (Salamanca) (L.).

Navarra.—D. Tibilio Cortea Zubasti y doña Dominica Tharcola Zanduela; padres del soldado de Infantería Teodoro Cortea Zubasti; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 22 de marzo de 1937.—Residen en Pamplona (Navarra) (L.).

Navarra.—D. Antonio Artieda Arrabal y doña Juana Imaz Ochotoreo; padres del falangista José Artieda Imaz; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de mayo de 1937.—Residen en Echarri-Aranaz (Navarra) (L.).

Lugo.—D. Ramón Cabanas Fernández y doña Dolores López Seara; padres del marino Antonio Cabanas López; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en San Pedro Vivero (Lugo) (L.).

Navarra.—D. Pablo Cornago Mateo y doña Luisa Vicente Pérez; padres del falangista Isidoro Cornago Vicente; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de agosto de 1938.—Residen en Cinturínigo (Navarra) (L.).

Santander.—D. José San Miguel Castro y doña Dolores San Sebastián; padres del sargento de Artillería D. Pedro Marcos San Miguel San Sebastián; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 9 de noviembre de 1938.—Residen en Gama (Santander) (L.).

Guipúzcoa.—D. José María Zabaleta Azurmendi y doña María Josefa Azurmendi y Gascón; padres del soldado de Infantería Lorenzo Zabaleta Azurmendi; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 27 de junio de 1938.—Residen en Gaureguí-Gocna (Guipúzcoa) (L.).

Salamanca.—D. Joaquín Vázquez Velasco y doña Eugenia Rodríguez Hernández; padres del soldado Florencio Vázquez Rodríguez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 30 de abril de 1937.—Residen en Villavieja de Yelte (Salamanca) (L.).

Baleares.—D. Alfonso Blanco Rodríguez y doña Melchora Monterde Olmos; padres del sargento D. José Blanco Monterde; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 17 de octubre de 1937.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares) (L.).

Navarra.—D. Eugenio Basterra Fernández y doña Eugenia Hermoso de Mendoza; padres del falangista Martín Basterra Hermoso; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 23 de septiembre de 1938.—Residen en Dicastillo (Navarra) (L.).

Zamora.—D. Matías Centeno San Román y doña Agustina Maestre Centeno; padres del soldado de Infantería Matías Centeno Maestre; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 4 de septiembre de 1936.—Residen en Ferreros de Sanabria (Zamora) (L.).

Cádiz.—D. Juan Escorza Camarona y doña Catalina Camacho Mesa; padres del falangista Francisco Escorza Camacho; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Residen en Cádiz (L.).

Burgos.—D. Isidoro Cavia Escudero y doña Elena Vélez Fril; padres del falangista Rámiro Cavia Vélez;

603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de agosto de 1938.—Residen en Olmedillo de Roa (Burgos) (L.).

Navarra.—D. Luciano Uraballen Berruete y doña Victoriana Preboste Oyo; padres del falangista Germán Uraballen Preboste; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 19 de agosto de 1936.—Residen en Urujo (Navarra) (L.).

Málaga.—D. Francisco Torreblanca Infante y doña Ana Vargas Fernández; padres del falangista Cristóbal Torreblanca Vargas; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 2 de febrero de 1938.—Residen en Antequera (Málaga) (L.).

La Coruña.—D. Pedro Hernández Bueno y doña Carmen García Rabentós; padres del soldado de Infantería de Marina Pedro Hernández García; 1,087 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L.).

Logroño.—D. Raimundo Zapatero Igea y doña Milagros Jiménez Jiménez; padres del soldado de Infantería Juan Zapatero Jiménez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 6 de abril de 1938.—Residen en Cervera del Río Alhama (Logroño) (L.).

Navarra.—D. Pascual Zubillaga Urdáiz y doña Maura Oroz Humbea; padres del alabancista Gabriel Zubillaga Oroz; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de septiembre de 1936.—Residen en Cendea (Navarra) (L.).

Santander.—D. Fernando Cortea y doña María Máxima González y Cossío; padres del soldado de Infantería Juan Antonio Cortea González; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 25 de septiembre de 1938.—Residen en Río Nansa (Santander) (L.).

Zamora.—D. Jeremías Cartón Gil y doña María Pérez Martínez; padres del falangista José Cartón Pérez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 22 de agosto de 1938.—Residen en Manganeros de la Polvorosa (Zamora) (L.).

Salamanca.—D. Fernando Calderón Matías y doña María Antonia Rodríguez Gómez; padres del soldado de Infantería Antonio Calderón Rodríguez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Retortillo (Salamanca) (L.).

Huelva.—Doña Felisa García Moreno, madre del soldado de Infantería Manuel Sousa García; 603,50 pe-

setas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 26 de julio de 1937.—Reside en Rosal de la Frontera (Huelva) (L).

Navarra.—Doña Flora Cuadrado Urrujalegui, madre del cabo de F. E. T. José Joaquín Pérez Cuadrado; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

La Coruña. — Doña María Díaz Chao, madre del cabo electricista Arturo Díaz Chao; 2.512 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L).

Cáceres.—Doña Amalia Herrero Badía, madre del falangista Valeriano Miranda Herrero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 4 de febrero de 1937.—Residen en Garganta de Olla (Cáceres) (L).

Lugo.—Doña Estrella García Vázquez, madre del soldado de Infantería Manuel Blanco García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 14 de julio de 1937.—Reside en Lestedo (Lugo) (L).

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

S. villa.—Doña Carmen García Ibáñez, madre del soldado de Infantería Antonio Rodríguez García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 22 de julio de 1938.—Reside en Alhaida de Alfarache (Sevilla) (L).

Santander.—Doña Micaela Gómez Portilla, madre del soldado de Infantería Miguel Grau Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 19 de enero de 1938.—Reside en Pontejos (Santander) (L).

Navarra.—Doña Andresa Burgain Leizama, madre del cabo de F. E. T. Jerónimo Tomás Burgain; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de julio de 1938.—Reside en Maneru (Navarra) (L).

Burgos.—Doña Jesusa Ezcuerá Castillo, madre del cabo de F. E. T. Isidoro Urruchi Ezcuerá; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 12 de junio de 1938.—Reside en Guinifelo (Burgos) (L).

Teruel.—Doña Francisca Gálvez López, madre del falangista Domingo Manuel Gálvez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 21 de diciembre de 1937.—Reside en Villarguemaño (Teruel) (L).

La Coruña.—Doña Manuela Pombo Figueiras, madre del soldado de Infantería Manuel Pombo Figueiras;

693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 25 de junio de 1938.—Reside en Silbouta (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña Josefa Peguero San Juan, madre del falangista Alberto García Peguero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 3 de enero de 1937.—Reside en Cádiz (L).

León.—Doña Gervasia Prieto del Ejido, madre del cabo de F. E. T. Mateo Pozos Prieto; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 30 de junio de 1938.—Reside en Astorga (León) (L).

Pontevedra.—Doña Plácida Barral Padín, madre del soldado de Infantería Manuel Padín Barral; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 30 de septiembre de 1936.—Reside en Cambados (Pontevedra) (L).

Oviedo.—Doña Encarnación Fernández González; madre del soldado de Infantería José García Fernández; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 20 de julio de 1937.—Reside en Llanes (Oviedo) (L).

Cádiz.—Doña Josefa Sanz Fernández, madre del soldado de Infantería Maximiliano Sánchez Sanz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de marzo de 1938.—Reside en Cádiz (L).

Vizcaya.—Doña Francisca García Alana, madre del soldado de Infantería Andrés Alonso García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 21 de septiembre de 1937.—Reside en Bilbao (Vizcaya) (L).

Navarra.—Doña Micaela Andueza Maiza, madre del falangista Miguel Aristorena Andueza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 12 de octubre de 1937.—Reside en Lizarraga (Navarra) (L).

Sevilla.—Doña Dolores González Bernádez, madre del soldado de Infantería Daniel Mateos González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 20 de julio de 1938.—Reside en Salteras (Sevilla).

Lugo.—Doña Bivira Blanco Rodríguez, madre del alférez de Infantería D. Román Montesinos Blanco; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de octubre de 1938.—Reside en Villa de Villalva (Lugo) (L).

Burgos.—Doña Thelma Ortiz de Salido, madre del sargento de F. E. T. don Tomás López de Armentia Ortiz de Salido; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de septiembre de 1938.—Reside en Miranda de Ebro (Burgos) (L).

La Coruña.—Doña Evelina Coeffé Laurent, madre del cabo de Artillería Enrique García Coeffé; 795,50 pesetas

anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 de enero de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña Teresa Cias Dorado; madre del soldado de Infantería Marina Manuel Arjona Cias; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Puerto de Sanat María (Cádiz) (L).

Zaragoza.—Doña María Salinero Hernández; madre del sargento de Infantería D. Eugenio Pemán Salinero; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 23 de marzo de 1938.—Reside en Arosa (Zaragoza) (L).

Zamora.—Doña Francisca Fernández Alonso; madre del falangista Ovidio Villastrigo Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 5 de mayo de 1938.—Reside en Santa Coloma de las Carabias (Zamora) (L).

Santander.—Doña Regina Díaz Villagas Bustamante; madre del capitán de Artillería D. Pedro Higuera Díaz de Villagas; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 20 de abril de 1938.—Reside en Torrelavega (Santander) (L).

Pontevedra.—Doña Isolina González González; madre del soldado de Infantería Angel González González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el 18 de octubre de 1938.—Reside en Redondela (Pontevedra) (L).

Zaragoza.—Doña Concepción Duato Aragón; madre del falangista Félix Pérez Duato; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 27 de agosto de 1937.—Reside en Ibea de los Caballeros (Zaragoza) (L).

Baleares.—Doña Antonia Covas Alemany; madre del soldado de Artillería Francisco Roig Covas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 14 de abril de 1938.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (L).

Palencia.—Doña Urbana Aguado Villalba; madre del cabo de Caballería Argümirio Abril Aguado; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 13 de febrero de 1937.—Reside en Palencia (L).

Navarra.—Doña Francisca Ibáñez Romero; madre del soldado de Infantería Pedro Ramírez Ibáñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de julio de 1937.—Reside en Lososa (Navarra) (L).

Badajoz.—Doña Antonia Félix López; madre del soldado de Infantería Antonio Félix López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 11 de agosto de 1938.—Reside en Badajoz (L).

Logroño.—Doña María Ignacia Frías González; madre del falangista Jesús Benito Frías; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 17 de enero de 1938.—Reside en Calahorra (Logroño) (L).

Salamanca.—Doña Aurora Hernández Bajo; madre del soldado de Regulares Manuel Hernández Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 22 de julio de 1937.—Reside en Fuente de San Esteban (Salamanca) (L).

Logroño.—Doña Teresa Cuezva Tamayo; madre del soldado de Infantería Félix Orive Cuezva; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 21 de julio de 1938.—Reside en Logroño (L).

Zamora.—Doña Victoria Zurrón Seoane; madre del falangista Francisco Zurrón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 20 de julio de 1938.—Reside en Rivaduro (Zamora) (L).

Guiptúzcoa.—Doña Josefa Zalacain Labiaga; madre del soldado de Infantería Jesús Zuruñza Zalacain; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián desde el 1 de junio de 1937.—Reside en Villafraña (Guiptúzcoa) (L).

Navarra.—Doña Leoncía Calvo Jiménez; madre del falangista Pedro Jiménez Calvo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de septiembre de 1936.—Reside en Tafalla (Navarra).

Zamora.—Doña María Cantarino Esteban; madre del soldado de Infantería Felipe Vega Cantarino; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de enero de 1939.—Reside en Fuentes de Ropel (Zamora) (L).

Orense.—Doña Manuela Sobrino Agrilar; madre del soldado de Infantería José Matías Sobrino; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 19 de mayo de 1938.—Reside en Laza (Orense) (L).

La Coruña.—Doña Peregrina Chauza Mayo; madre del soldado de Infantería Ramón Otero Chauza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 14 de abril de 1937.—Reside en Lausame (La Coruña) (L).

Burgos.—Doña Magdalena Baranda Brizuela; madre del cabo de Infantería Vicente Varona Baranda; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de abril de 1938.—Reside en Villanueva la Blanca (Burgos) (L).

Tenerife.—Doña Nareisa Bethencourt Pérez; madre del soldado de Infantería Arturo González Bethencourt; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Dele-

gación de Hacienda de Tenerife desde el 3 de noviembre de 1938.—Reside en Güimar (Tenerife) (L).

Huelva.—Doña Bella Oría Cordero; madre del soldado de Infantería José Gómez Oría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 12 de septiembre de 1938.—Reside en Lepe (Huelva) (L).

Pontevedra.—Doña Carmen Carballa Otero; madre del marino Julio Méndez Carballa; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Marín (Pontevedra) (L).

Santander.—Doña Casilda Quintana Trueba; madre del falangista Eduardo Pombo Quintana; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 20 de septiembre de 1937.—Reside en Santander (L).

Burgos.—Doña Francisca Tobar Santos; madre del soldado de Infantería Miguel Santamaría Tobar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de agosto de 1937.—Reside en Tardajos (Burgos) (L).

Toledo.—D. Eusebio Díaz Sánchez; padre del sargento de P. E. T. Eusebio Díaz Miguel; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 20 de septiembre de 1937.—Reside en San Román de los Montes (Toledo) (L).

Navarra.—D. Esteban Nieva Echevarri; padre del falangista Emiliano Nieva Munguialday; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Reside en Allén (Navarra) (L).

Lugo.—D. Antonio Rodríguez Arias; padre del soldado de Infantería Eliseo Rodríguez Varela; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 17 de octubre de 1937.—Reside en Santiago de Gommel (Lugo) (L).

Salamanca.—D. Manuel García Gallego; padre del falangista Pedro García Gallego; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 10 de octubre de 1936.—Reside en Béjar (Salamanca) (L).

Palma de Mallorca.—D. Francisco García Simonet; padre del cabo de Infantería Juan García Masot; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (L).

Pontevedra.—D. Andrés Casal Ledo; padre del soldado de Infantería Manuel Casal Doce; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 11 de febrero de 1938.—Reside en Romy (Pontevedra) (L).

Navarra.—D. José Urtasún Villanueva; padre del cabo de P. E. T. Cornelio Urtasún Ibero; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Ha-

cienda de Navarra desde el 4 de enero de 1939.—Reside en Ardaiz (Navarra) (L).

Baleares.—D. José Tengores Genovard; padre del soldado de Infantería Lorenzo Tengores Mestre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 22 de agosto de 1938.—Reside en Ariany (Baleares) (L).

Navarra.—D. Pascual Bailón Expósito; padre del falangista Miguel Bailón Mestre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de marzo de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Logroño.—D. Jesús Villaescusa Mahave; padre del cabo de Infantería Luciano Villaescusa Cubilla; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 16 de julio de 1938.—Reside en Sagazara (Logroño) (L).

Valladolid.—D. Felipe Calle López; padre del falangista Mariano Calle Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 11 de mayo de 1937.—Reside en Fuente Olmido (Valladolid) (L).

Burgos.—Don Rafael Cantera Díez; padre del falangista Miguel Cantera Salazar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 6 de septiembre de 1938.—Reside en Fresno de Losa (Burgos) (L).

Orense.—D. Antonio García Torres; padre del sargento de Infantería D. Ramiro García Peijóo; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 23 de mayo de 1938.—Reside en Orense (L).

Córdoba.—D. Manuel Flores Rodríguez; padre del cabo de Artillería José Flores Pérez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba desde el 6 de julio de 1938.—Reside en Córdoba (L).

Segovia.—D. Miguel Gutiérrez Olalla; padre del soldado de Infantería Pablo Gutiérrez Pena; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 30 de enero de 1939.—Reside en Segovia (L).

Logroño.—D. Ruperto Guinea Angulo; padre del falangista Tomás Guinea Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 11 de agosto de 1937.—Reside en Logroño (L).

Cáceres.—D. Ruperto Garrido González; padre del soldado de Infantería Ulpiano Garrido Clemente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 18 de mayo de 1938.—Reside en Montehermoso (Cáceres) (L).

Badajoz.—D. Francisco Riego Hernández; padre del soldado de Infantería Domingo Riego Barrón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 13 de agosto de 1938.—Reside en Monasterio (Badajoz) (L).

Navarra.—D. Miguel Arróiz Pérez; padre del falangista Víctor Arróiz González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de agosto de 1937.—Reside en Abenaviva (Navarra) (L).

Orense.—D. Bernardo Guerra Salgado; padre del soldado de Infantería Antonio Guerra Alvaraz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 22 de febrero de 1937.—Reside en Quirrogas (Orense) (L).

Pontevedra.—D. Marcial Riadigos García; padre del soldado de Infantería Ramiro Riadigos Riadigos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 10 de marzo de 1937.—Reside en Lugo (Pontevedra) (L).

Huelva.—D. José Dolores Martín Guerra; padre del soldado de Infantería de marina Manuel Martín Gil; pesetas 670 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 8 de septiembre de 1937.—Reside en Campofrío (Huelva) (L).

Logroño.—D. Nicolás García Echevarría; padre del cabo de Infantería Máximo García Marín; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Nieva de Camero (Logroño) (L).

La Coruña.—Doña Teresa Cáceres García; hermana del General de Brigada D. Daniel Cáceres y Ponce de León; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 8 de octubre de 1938.—Reside en El Barro del Candillo (La Coruña) (L) (M).

Gipúzcoa.—Doña Teresa de Alcega y Lázaro; viuda del coronel de Estado Mayor D. Luis Villanueva López; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gipúzcoa desde el 10 de enero de 1939.—Reside en San Sebastián (Gipúzcoa) (L).

Madrid.—Doña Josefa Ceбалл's Nuño; viuda del teniente coronel de Caballería D. Joaquín de Sousa y Sevilla; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 13 de noviembre de 1939.—Reside en Madrid (L).

Las Palmas.—Doña Rosario Salado Alvarez; viuda del guardia civil Rafael Lara Postigo; 1.240 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el 24 de marzo de 1939.—Reside en Las Palmas (Canarias) (L).

Pontevedra.—Doña Hermínia Carrera Alonso; viuda del soldado de Infantería Alfonso Rodríguez López; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en El Rosal (Pontevedra) (L).

Segovia.—Doña Rufemina Santamaría Sáiz; viuda del soldado de Infantería Estanislao García Córdoba; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 19 de julio de 1938.—Reside en

Fuentesauco de Fuentipequeña (Segovia) (L).

La Coruña.—Doña Pilar García Garaboa; viuda del soldado de Infantería Manuel Blanco Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 10 de diciembre de 1938.—Reside en Alesca (La Coruña) (L).

Zamora.—Doña Isabel Gil Rodríguez; viuda del cabo de Infantería Esteban Pincies Espada; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 17 de agosto de 1938.—Reside en Muga del Alba (Zamora) (L).

Navarra.—Doña María Ojano Frascón; viuda del falangista Pedro Arizpeeta Chenterrín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 22 de febrero de 1938.—Reside en Pitiella (Navarra) (L).

Zamora.—Doña Dolores Cortés Mosavilla; viuda del soldado de Infantería Manuel Robles Piriz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 27 de septiembre de 1937.—Reside en Perroselle (Zamora) (L).

Burgos.—Doña Genevieve Melero Revilla; viuda del coronel de Infantería D. Anselmo Gómez; 13.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Burgos (L).

Madrid.—Doña Acacia Buenavestro Taracido; viuda del comandante de Infantería D. Sapiro Martínez Illán; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 24 de septiembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Salamanca.—Doña Nicanora Hernández Narros; viuda del sargento de P. E. E. don Antonio Beñilla Gil; pesetas 2.100 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 11 de julio de 1937.—Reside en Salamanca (L).

Zaragoza.—Doña Hermínia Esteban Jiménez; viuda del cabo de Infantería Hipólito Portero Andreu; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Catalunya (Zaragoza) (L).

Santander.—Doña Madia Bastillo San Emeterio; viuda del soldado de Regular Luis García San Emeterio; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 22 de noviembre de 1938.—Reside en Escalante (Santander) (L).

Zaragoza.—Doña Faustina Vela Portero; viuda del soldado de Infantería Miguel Ibáñez Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 14 de julio de 1938.—Reside en Bujesca (Zaragoza) (L).

Soria.—Doña Juana Blanco Alcalde; viuda del cabo de Infantería Marcelino Jiménez Sebastián; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Dele-

gación de Hacienda de Soria desde el 27 de mayo de 1938.—Reside en Berlanga de Duero (Soria) (L).

Zaragoza.—Doña Blasa Gómez Marín; viuda del soldado de Infantería Vicente Pascual Galindo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 15 de junio de 1937.—Reside en Merta de Jalón (Zaragoza) (L).

Pamplona.—Doña Eduvigis Hermínia Cremata Jiménez; viuda del comandante de Infantería D. Lucas Lortuy Masset; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 30 de enero de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Tenerife.—Doña Josefa San Juan González; viuda del soldado de Infantería Julián Barreto Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) (L).

Terni.—Doña Ramona Villalva Jiménez; viuda del falangista Cristóbal Juncos Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Terni desde el 1 de enero de 1938.—Reside en Casante del Río (Terni) (L).

Sevilla.—Doña Claudia Bernal Lora; viuda del falangista Antonio Moreno Perez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 17 de febrero de 1938.—Reside en Cazalla de la Sierra (Sevilla) (L).

La Coruña.—Doña Aurora Díaz Rois; viuda del soldado de Artillería Manuel López Somoza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 8 de marzo de 1939.—Reside en San Pedro de Nes (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña María Gutiérrez Hernández; viuda del capitán de Infantería D. Rafael Delgado Hernández; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Reside en Cádiz (L).

Segovia.—Doña Casimira Pinilla Rico; viuda del soldado de Artillería Anselmo Herrero Sanz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 3 de junio de 1937.—Reside en San-Bonifacio (Segovia) (L).

Huelva.—Doña Josefa Fernández Muriel; viuda del cabo de Infantería José Santana Márquez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 12 de junio de 1938.—Reside en Lepe (Huelva) (L).

Oviedo.—Doña María Palmira García García; viuda del falangista Manuel García Alvarez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 7 de octubre de 1938.—Reside en Linares de Proeza (Oviedo) (L).

Oviedo.—Doña Almerinda Cuervo

Díaz; viuda del falangista Avelino Fernández Menéndez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 11 de marzo de 1938.—Reside en Ferredal (Oviedo) (L).

Oviedo.—Doña Albina Díaz Faza; viuda del soldado de Infantería Antonio Escobio Tomás; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 26 de abril de 1938.—Reside en Montes de Sazaces (Oviedo) (L).

Burgos.—Doña Jacoba García Villa; viuda del guardia civil Julián Benigno Fernández; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 12 de octubre de 1937.—Reside en Burgos (L).

Sevilla.—Doña Dolores Carrasco Ramírez; viuda del sargento de Infantería D. Eduardo Torres Cifari; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 20 de agosto de 1938.—Reside en Sevilla (L).

Cádiz.—Doña Encarnación Domínguez Yeste; viuda del soldado de Infantería Edoardo Estero Guerrero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 16 de febrero de 1937.—Reside en Cádiz (L).

León.—Doña Piedad Fernández Campelo; viuda del cabo de Infantería don Fernando Fernández González; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 13 de julio de 1938.—Reside en Llanas de la Ribera (León) (L).

Salamanca.—Doña Santa Castro Hernández; viuda del soldado de Infantería Francisco Mateo García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 28 de marzo de 1938.—Reside en Sorihuela (Salamanca) (L).

Guiptúzcoa.—Doña Matilde Alvarez Quintana; viuda del capitán de Artillería D. Eusebio Alvarez Miranda; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de julio de 1938.—Reside en San Sebastián (Guiptúzcoa) (L).

Zaragoza.—Doña Cristina Domech Toya; viuda del teniente de Artillería don Lorenzo Fernández Castro; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, desde el 1 de septiembre de 1937.—Reside en Zaragoza (L).

Alava.—Doña Luisa Lecanda Vitorica; viuda del soldado de Infantería Manuel Akhtanchelaga Alaña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el 6 de febrero de 1938.—Reside en Oquendo (Alava) (L).

Cáceres.—Doña Juliana Gaffán Susaño; viuda del cabo de Infantería Pedro Rozano Hernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 26 de junio de 1938.—Reside en Villabuénas (Cáceres) (L).

Salamanca.—Doña María del Arco Corral; viuda del alférez de Infantería D. Santos Moreno Vaquez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 3 de abril de 1938.—Reside en Salamanca (L).

Baleares.—Doña Catalina Juliana Capellán; viuda del soldado de Infantería Mateo Ribot Maestre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 13 de agosto de 1938.—Reside en Algeira (Baleares) (L).

Salamanca.—Doña Tránsito Acosta Espáriz; viuda del soldado de Artillería Ramón Joaquín Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 25 de marzo de 1937.—Reside en Ituzza de Azaba (Salamanca) (L).

Sevilla.—Doña Carmen Mique López; viuda del falangista Francisco González Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 21 de octubre de 1937.—Reside en Seville (Sevilla) (L).

Soria.—Doña Elena Beltrán Morales; viuda del soldado de Infantería Pedro Latrero y Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 16 de enero de 1938.—Reside en Ciadeda (Soria) (L).

Castellón.—Doña Vicenta Burdeos Izquierdo; viuda del soldado de Infantería Eusebio López Ballester; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón desde el 13 de octubre de 1938.—Reside en Burriera (Castellón) (L).

Oviedo.—Doña María Fernández Menéndez; viuda del soldado de Infantería José López Loza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 21 de octubre de 1938.—Reside en Pedregal (Oviedo) (L).

Santander.—Doña Josefa Carrera Inchausti; viuda del falangista Marcelino García Ontavilla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, desde el 6 de enero de 1939.—Reside en Astillero (Santander) (L).

La Coruña.—Doña María Canay Traveses; viuda del soldado de Ingenieros Manuel Fernández Salla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 2 de febrero de 1939.—Reside en Miño (La Coruña) (L).

Granada.—Doña Amparo Frías Muñoz; viuda del sargento de Infantería don Horacio García Ruiz; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 13 de febrero de 1938.—Reside en Granada (L).

Madrid.—Doña Antonia Anacleto Mateo; viuda del teniente de Artillería don Rafael Paredes García; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Madrid.—Doña Nieves Virel Manzano; viuda del alférez de Artillería don

Eugenio Delgado Campos; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 16 de enero de 1938.—Reside en Madrid (L).
León.—Doña Amparo Alonso González; viuda del cabo de Infantería Manuel Blanco Fernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 25 de junio de 1938.—Reside en León (León) (L).

Valladolid.—Doña Valentina Cesteros López; viuda del soldado de Sanidad Antonio Redondo González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 4 de septiembre de 1938.—Reside en Tordesillas (Valladolid) (L).

Lugo.—Doña Francisca Calle Galana; viuda del alférez de Infantería D. Manuel Cordero Lombardero; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 13 de mayo de 1937.—Reside en Lugo (L).

Lugo.—Doña Anadora Cufiellido Somoza; viuda del soldado de Infantería Ángel Valera Franco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 23 de febrero de 1937.—Reside en Soid (Lugo) (L).

Navarra.—Doña María Gavarré Colveto; viuda del alférez de Ingenieros D. Estanislao de la Quebra Salazar y Arrieta; Masquera; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de diciembre de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Navarra.—Doña Beatriz Cruzado Viana; viuda del sargento de Infantería D. José Huerfano Huertas; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Guía.—Doña Manuela Cruz Díaz; viuda del soldado de Infantería Juan Ríos Molina; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el 24 de septiembre de 1938.—Reside en Guía (Las Palmas) (L).

Navarra.—Doña Cándida Chase Díaz de Curio; viuda del soldado de Infantería Alvaro Lacalle Ojangueren; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 22 de junio de 1938.—Reside en Azuelo (Navarra) (L).

Avila.—Doña María Chaparro Canajejo; viuda del soldado de Sanidad Vajes, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 9 de febrero de 1938.—Reside en Navalonguilla (Avila) (L).

Zaragoza.—Doña Pilar Corzán Montaner; viuda del capitán de Caballería D. Joaquín de Santa Pau de Guzmán; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 8 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza (L).

Asturias.—Doña María Cólitas Alai-bierri; viuda del teniente de Infantería

D. Godofredo Santa Clara; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón desde el 22 de agosto de 1936.—Reside en Gijón. (Asturias) (L).

Granada.—Doña Mercedes Castillo Arcos; viuda del falangista Rafael Jiménez Mochón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 3 de octubre de 1936.—Reside en Granada (L).

Logroño.—Doña Paula Conde López; viuda del soldado de Infantería Santiago Ibáñez Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 8 de julio de 1938.—Reside en Terviana (Logroño) (L).

Cáceres.—Doña Julia Caballero Iglesias; viuda del cabo de Infantería Anastasio Peña Mena; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 31 de agosto de 1937.—Reside en Arroyo de la Lauz (Cáceres) (L).

Pontevedra.—Doña Carmen Serna Martínez; viuda del cabo de Infantería Florentino Lorenzo Groba; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 27 de febrero de 1938.—Reside en Puentes Viejas (Pontevedra) (L).

Madrid.—Doña Carolina Sánchez García; viuda del capitán de Infantería Manuel López; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 31 de diciembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Cáceres.—Doña Teresa Serrano Curriel; viuda del soldado de Infantería Alejandro Encinas Nuevo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 21 de julio de 1937.—Reside en Valdehincar (Cáceres) (L).

Palma de Mallorca.—Doña Ana Sancho Mesquida; viuda del soldado de Infantería José Rigo Juaneda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 5 de septiembre de 1938.—Reside en La Real (Palma de Mallorca) (L).

Cáceres.—Doña Encarnación Benito Blázquez; viuda del falangista Francisco Mariscal Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde 28 marzo de 1938.—Reside en Trujillo (Cáceres) (L).

Madrid.—Doña Isabel Planchuelo Fernández; viuda del capitán de Infantería D. Ladislao Leal Jiménez; 750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 12 mayo de 1937.—Reside en Madrid (L).

Logroño.—Doña Ana Coronidas Gisbert; viuda del capitán de Infantería don José Jalón Alba; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde 2 septiembre de 1936.—Reside en Logroño (L).

Sevilla.—Doña Juana Córdoba Muñoz; viuda del falangista Benito de Ojo Muñoz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde 19 de marzo de 1937.—Reside en Lebrija (Sevilla) (L).

Pontevedra.—Doña María Carrama Justo; viuda del soldado de Infantería Florentino Acuña Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde 28 octubre de 1938.—Reside en Pontevedra (L).

Granada.—Doña María de la Concepción Cortés Heredia; viuda del soldado Juan Carmona Fagardo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde 27 enero de 1939.—Reside en Santa Fe (Granada) (L).

Tenerife.—Doña Antonia Cabrera Michal; viuda del soldado de Infantería Manuel Ventura Cabellos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde 26 enero de 1939.—Reside en Vallehermoso de la Gomera (Tenerife) (L).

Comprendidos en el artículo segundo del decreto número 92 (B. O. núm. 51) (L).

Cádiz.—Doña Carolina Piñero Muñoz; viuda del vicecomandante de la Armada D. Francisco Márquez Román; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en San Fernando (Cádiz) (N).

León.—Doña Josefa Castejón y Gil; viuda del coronel de Infantería D. Francisco Novellas Robán; a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en León (N).

Madrid.—Doña Isabel Martín Galazza; viuda del teniente coronel de Infantería D. Emeterio Saz Alvarez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Carmen Rodríguez Valbés y Ferrán; viuda del teniente coronel de Infantería D. Ricardo Ariola Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Lérida.—Doña Josefa Llorens Roca; viuda del teniente coronel de Infantería D. Miguel López Piña; a percibir por la Delegación de Hacienda de Lérida desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Lérida (N).

Toledo.—Doña Consuelo Riesco Alonso; viuda del teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio Martín-Gamero López-Gallarte; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Corralbos (Toledo) (N).

Madrid.—Doña Luisa Martínez Martínez; viuda del comandante de Infantería D. Valeriano Gallegos Amores; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 septiembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María Plaza Gómez; viuda del comandante de Infantería don Carlos López Manduley; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Angeles Pérez Fajardo Peidro; viuda del comandante de Infantería D. Felipe Navas Fores; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid (N).

Jaén.—Doña Inés García Herrera; viuda del comandante de Artillería don Pascual Morcillo García; a percibir por la Delegación de Hacienda de Jaén desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Cañena (Jaén) (N).

Madrid.—Doña Inés Pérez Tauste; viuda del comandante de Ingenieros don Lorenzo Moreno Tauste; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Agueda María Luisa Campoamor; viuda del comandante de Sanidad D. José Gamir Montejo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María Monserrat González y González; viuda del capitán de Estado Mayor D. Francisco Moral García; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Alicante.—Doña Blanca Payá García; viuda del capitán de Infantería D. Honorio Jarabo y Jarabo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde 1 febrero de 1937.—Reside en Alcoy (Alicante) (N).

Alicante.—Doña Mercedes Maseres Garriga; viuda del capitán de Infantería D. Augusto Gil Vergara; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Orilluela (Alicante) (N).

Ciudad Real.—Doña María Victoria Ruiz Alvarez; viuda del capitán de Infantería D. Ricardo Escribano Aguado; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de noviembre de 1936.—Reside en Ciudad Real (N).

Almería.—Doña Teresa Madero Herrera; viuda del capitán de Infantería D. José Fuster Russiñol; a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde 1 de septiembre de 1936.—Reside en Palma de Mallorca (N).

Madrid.—Doña Joaquina García Boles; viuda del capitán de Artillería don Manuel Vera Alvarez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Alicante.—Doña Isabel Pitachi Ruiz; viuda del capitán de Artillería D. Fernando López Villadecabo Espinosa; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Cartagena.—Doña María Luisa Delgado Manzanares; viuda del capitán de Ingenieros D. Luis Galindo Hermosilla; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia) (N).

Madrid.—Doña Soledad Gautier y Reyes; viuda del capitán de Ingenieros

D. Vicente Gil Lázaro; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María de los Angeles Soler y García; viuda del capitán de Intendencia D. Angel Boville Mobellan; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936. Reside en Madrid (N).

Palma de Mallorca.—Doña Dolores García Aceron; viuda del capitán de corbeta de la Armada D. Gustavo Gutiérrez de Rubalcaya; a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde el 1 de septiembre de 1936. Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (N).

Granada.—Doña María Molina Melgizo; viuda del capitán de Carabineros D. Arcadio Gómez Pelárcia; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de junio de 1938.—Reside en Granada (N).

Cádiz.—Doña María Victoria de Mora Pánuora, D. Gabriel Ferrer Benítez, D. Alvaro Ferrer Mora y D. José Ignacio Ferrer Mora; viuda y huérfanos, respectivamente, del capitán de Navío D. Gabriel Ferrer Otero; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 1 de diciembre de 1936.—Residen en Jerez de la Frontera (Cádiz) (O).

Cartagena.—Doña Ana de Labra y Murcia; viuda del capitán de Infantería de Marina D. Marciano Gutiérrez y Gutiérrez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Serafina Martín Tel; viuda del teniente de Infantería don Antonio Maroto Abraham; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Alicante.—Doña Concepción Mulero Miñarro; viuda del teniente de Infantería D. Germán Muñoz Giner; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Alicante.

Cartagena.—Doña Elena Martínez Martínez; viuda del teniente de Artillería D. Luis Alcantud Fernández; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Cartagena.

Barcelona.—Doña María Trinidad Suárez-Coronas Iriondo; viuda del teniente de la Legión D. Máximo Sueta Miva-Kor; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Barcelona (P).

Madrid.—Doña Benita Gómez Castán; viuda del teniente de la Guardia Civil D. Pantaleón Cabezuolo Gómez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Vicenta Moreno Recuero; viuda del alférez de Infantería don Andrés Alonso Aguilera; a per-

cibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Salvadora Gil García; viuda del alférez de Artillería don Teodoro Mata Martínez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Guadalajara.—Doña Rosa Toba Toba; viuda del alférez de Ingenieros don José Lorente Santamaría; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Guadalajara.

Madrid.—Doña Maximina Rodríguez Arizmendi; viuda del alférez de Aviación D. Pedro Martín Pérez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Victoriana Gómez Nombela; viuda del alférez de la Guardia Civil D. Fermín Melchor Gil; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña Ana Amat Zapata doña María del Prado Molero Ochoa; viuda y huérfana, respectivamente, del alférez de Fragata D. Ignacio Molero Segovia; a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 1 de septiembre de 1936.—Residen en Murcia.

Madrid.—Doña Victoria Hernández Ferrera; viuda del brigada de Ingenieros D. Francisco Sánchez Bravo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Virginia Segura Rodríguez; viuda del brigada de la Guardia Civil D. Francisco Castilla Guijarro; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Huércal (Almería).

Madrid.—Doña María Jesús Yunta Rubio; viuda del sargento de la Guardia Civil D. Francisco Sánchez Vallejo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Badajoz.—Doña Lucía Paesa Sánchez; viuda del cabo de la Guardia Civil Atilano Galán Román; a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Badajoz.

Albacete.—Doña Josefa Tornero Corredor; viuda del Guardia Civil Emilio García Navalón; a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Almansa (Albacete).

Madrid.—Doña Guadalupe Rodríguez Purdiguero; viuda del Guardia Civil Antonio Manrás Cano; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Gerona.—Doña Juana Fluxá Vivas; viuda del Guardia Civil Manuel Molina Rodríguez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona des-

de el 1 de marzo de 1937.—Reside en Olot (Gerona).

Toledo.—Doña Josefa Rodríguez Cabanero; viuda del guardia civil José Dorado Ruiz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Mora (Toledo).

Ciudad Real.—Doña Guadalupe Santos García; viuda del guardia civil Marceliano Huélamo Martínez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Ciudad Real.

Madrid.—Doña Francisca Martínez Herrera; viuda del maestro granacionero D. José Durán Andrade; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María de Ceballos y Menéndez de Luarca; viuda del capitán de Infantería D. Cristino Barandérez de Castro y Blanco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

OBSERVACIONES

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Garibay Aguado, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Cuentas Pasivas. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Elena Belgrado Zorrilla de San Martín, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de septiembre de 1928 y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal para ello.

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Julia Delgado de la Guardia, a la que le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 23 de marzo de 1936 (D. O. núm. 84). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para ello.

(CH) Se le aplica el citado Reglamento, por ser más beneficioso, en lugar del decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20) que le correspondía.

(D) Por fallecimiento de su madre doña Nieves Quintero Molina, se le transmite la pensión vacante y que le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de primero de febrero de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(E) Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre doña Joaquina Pérez de Munlain, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 27 de marzo de 1897.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Trinidad Morales Martín, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 16 de agosto de 1920, la cual le fué

elevada a la cuantía que se otorga por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1930, con arreglo al artículo 66 de la Ley de Presupuestos de 1929. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Angela Scandella Beralta a quien le fué concedida por acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de octubre de 1906. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(H) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el gobierno marxista.

(I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amalia Pizarro Domínguez, a quien le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 10 de diciembre de 1931. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(J) La percibirán en la siguiente forma: 3.770 pesetas la viuda y el resto por partes iguales los hijos D. Rafael y D. Jesús, que la cobrarán, el primero, hasta el día 6 de septiembre de 1952, y el segundo hasta el 13 de febrero de

1954, ambos por mano de su representante legal, doña Paz Burgos Velasco. (K) La percibirá hasta el día en que cumpla la mayoría de edad, por mano de su madre doña Florentina Bouzaña Martínez.

(L) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en co-participación, mientras conserven el actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(M) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Gregoria García Hernández, a quien le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 12 de mayo de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(N) Se eleva la pensión que le fué concedida por orden de 10 de julio de 1937 (B. O. núm. 207), por haberse comprobado posteriormente que su esposo fué asesinado por los rebeldes. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la Pagaduría Militar de haberes de la septima región militar, por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

(O) La percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los tres huérfanos; la viuda mientras conserve la aptitud legal y los huérfanos hasta el día en que cumplan su mayoría de edad. La parte de pensión del beneficiario que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibir su parte los menores por mano de su representante legal.

(P) Teniendo en cuenta que la recurrente cobra actualmente un sueldo de 4.000 pesetas, se le abonará la diferencia hasta completar las 5.000 pesetas que señala de tope el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas, y en el caso de que se le aumente el sueldo deberá rebajarse la pensión en la debida proporción para que no exceda de la expresada cantidad.

(Q) La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal la parte de la beneficiaria que la pierda acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana la percibirá por mano de su representante legal.

(R) Se le conceda el 50 % de su sueldo o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfruta.

Madrid, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Auditor Jefe de la Sección.—Antonio Izquierdo Curt.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 1939, efectuado el día de la fecha que se publica, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento.

<i>D E B E</i>	<i>Pesetas</i>	<i>H A B E R</i>	<i>Pesetas</i>
Existencia en cuenta corriente en el Banco de España en balance de 25 de abril	209.279,75	Pagado por cuotas a familias de socios fallecidos en el mes de abril	23.000,00
Metálico en caja en esta fecha	2.175,35	Idem en mayo	23.000,00
Ingresado por cuotas de socios en el mes de abril	31.211,60	Idem en junio	40.095,00
Idem en mayo	49.942,27	Idem en julio	70.000,00
Idem en junio	19.408,10	Pagado por gratificación escribientes, gastos de escritorio, de giros y correspondencia en el mes de abril	161,40
Idem en julio	73.374,83	Idem en mayo, por iguales conceptos	316,05
<i>Total igual al Haber</i>	385.391,90	Idem en junio por ídem	211,25
		Idem en julio por ídem	306,45
		<i>Suman los pagos</i>	157.090,15
		Existencia en cuenta corriente en el Banco de España, según balance de 21 de agosto.	227.659,77
		Metálico en Caja en la misma fecha	641,98
		<i>Total igual al Debe</i>	385.391,90

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El cajero, *Antonio Romero*; el auxiliar, *Joaquín Gorgojo*; el Coronel presidente, *Lorenzo*; el Teniente Coronel interventor, *Angel Gutiérrez Celaya*.

NOTA.—No se publica la relación de socios fallecidos por ser ésta muy extensa, la que, al igual que toda la demás documentación de Caja y Secretaría, se halla a disposición de los señores socios que deseen examinarla.

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO
DEL EJÉRCITO.—MADRID

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ... 0,30 • Número o pliego atrasado 0 50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 30,00
Al DIARIO OFICIAL 12,00	Al DIARIO OFICIAL 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comensará en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des-

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército